

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5197 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001766/2012, habiéndose dictado en fecha veintiuno de enero de dos mil trece por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Mundo Charter Siglo XXI, S.L., con domicilio en calle Maldonado, n.º 3, Gandía (Valencia) y CIF n.º B-98007123, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8853, libro 6139, folio 152, Sección 8.ª, Hoja V-127850, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Palafox Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en calle Moratín, n.º 14, 7-A, Valencia, y correo electrónico administracion@sorniabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 21 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005782-1